JEP \| JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS / CONVENIOS	Versión 2.0 2021-01-28	JEP-FR-08-07

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	VIANNEY ESTHER SOBRINO CAMACHO			**No. DE CONTRATO/CONVENIO:**	475 - 2021		
No. DE IDENTIFICACIÓN:	32.791.986	**TIPO DE CONTRATO:**	Prestación de Servicios	**No. de informe:**	02	PARCIAL	
PERIODO DEL INFORME:	**del** 01 de Mayo de 2021	**al**	31 de Mayo de 2021				

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Para este período la contratista cumplió con las obligaciones generales y específicas establecidas en el contrato. No obstante, no hubo lugar a la ejecución de la obligación del numeral 9; en su lugar, la profesional atendió otras necesidades del Departamento y directrices dadas por su supervisor, cumpliéndolas oportunamente y con la calidad exigida.
1. En relación con esta obligación, la contratista envió la planeación mensual y semanal de las actividades a desarrollar, participó en encuentros concertados con diferentes entidades, en un espacio regional de construcción de paz de Montes de María, participó en reuniones de Equipo Territorial con la secretaria ejecutiva UIA, sede Corozal, en reuniones de articulación con la ARN, con el SNARIV y con la Fundación Evolución Caribe. También participó en una reunión de acompañamiento profesional para revisión documental y en reuniones de equipo psicosocial. 2. En relación con esta obligación la contratista participó en el curso "Análisis de contexto del conflicto armado en Colombia con énfasis en los macrocasos" y en la VII Charla de modelo de Justicia transicional en Colombia.
3. En relación con esta obligación, la contratista realizó la preparación psicosocial para las diligencias de versión voluntaria del compareciente EDMA. 4. En relación con esta obligación, la contratista realizó la orientación y acompañamiento psicosocial del compareciente EDMA, a través de metodologías pedagógicas. 5. En relación con esta obligación, la contratista realizó al compareciente, orientación en CCCP, de manera integral en compañía de la profesional jurídica asignada al caso quien manifestó la necesidad de contar con el acompañamiento psicosocial para la construcción del PCPC, brindando así la orientación pertinente en ese momento. 6. En relación con esta obligación, la contratista envió un correo con la base del Drive llamada "reporte informe psicosocial", en donde se da a conocer la fecha de registro, de la asesoría realizada el día 28052021.
7. En relación con esta obligación la contratista hizo entrega del "Informe de Actividades Ejecutadas por el Contratista.mes de mayo", de acuerdo con el procedimiento interno digital que actualmente se implementa incluyendo en todo caso el cargue de los documentos a la plataforma SECOP II.
8. En relación con esta obligación, la contratista solicitó y tramitó, dentro de los términos establecidos, las autorizaciones de desplazamiento requeridas para ejecutar algunas de sus obligaciones contractuales en Santa Marta, Mellín y Yopal.
10. En relación con esta obligación la contratista participó del comité primario, en las reuniones de articulación y seguimiento del Equipo Psicosocial, en la VII Charla de Modelo de Justicia Transicional en Colombia, en la "Jornada de formación", en la Jornada de Información y Divulgación con Personeros de Sucre y en la reunión de Información para articular acciones con la Universidad del Magdalena, adicional a estas actividades, se revisó la grabación de un video referente a un modelo de juego de roles con relación a versiones voluntariaslas.
Así mismo, se resalta que la profesional ha dado cumplimiento a los principios del SAAD, empleándolos para el cabal cumplimiento de las obligaciones descritas en el contrato suscrito con la JEP y a la fecha no se han presentado situaciones relacionadas con incumplimiento del contrato suscrito con la JEP. La profesional ha apoyado al departamento SAAD Comparecientes, en la entrega oportuna de la información requerida en el marco de sus obligaciones contractuales, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria del Covid – 19, ha dado cumplimiento a los requerimientos del supervisor en el marco de sus obligaciones contractuales.

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

CONCEPTO				*VALOR*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO				*$ 39.532.555,00*
VALOR ADICIONES *(si aplica, especificar el o los números de adición)*				*$ 0,00*
VALOR REDUCCIÓN *(si aplica)*				*$ 0,00*
VALOR POR OTRO CONCEPTO *(si aplica)*				*$ 0,00*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				***$ 39.532.555,00***
VALOR PAGADO				*$ 1.871.360,00*
Pago No. 1 -	mes :	*Abril*	$ 1.871.360,00	
Pago No. 2 -	mes :	*Mayo*	$ 0,00	
Pago No. 3 -	mes :	*Junio*	$ 0,00	
Pago No. 4 -	mes :	*Julio*	$ 0,00	
Pago No. 5 -	mes :	*Agosto*	$ 0,00	
Pago No. 6 -	mes :	*Agosto*	$ 0,00	
Pago No. 7 -	mes :		$ 0,00	
Pago No. 8 -	mes :		$ 0,00	
Pago No. 9 -	mes :		$ 0,00	
Pago No. 10 -	mes :		$ 0,00	
Pago No. 11 -	mes :		$ 0,00	
Pago No. 12 -	mes :		$ 0,00	
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO *(valor a pagar factura)* *				*$ 7.017.615,00*
VALOR TOTAL EJECUTADO *(valor pagado + valor causado no pagado)*				***$ 8.888.975,00***
SALDO DEL CONTRATO *(valor total del contrato – valor total ejecutado)*				***$ 30.643.580,00***
SALDO POR REINTEGRAR *(si aplica)*				*$ 0,00*
SALDO POR LIBERAR (si aplica)				*$ 0,00*
SALDO LIBERADO (si aplica)				*$ 0,00*

** El valor causado no pagado corresponde a cuentas de cobro o facturas recibidos y aprobados a satisfacción por el supervisor o interventor para su pago.**

JEP \| JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS / CONVENIOS	Versión 2.0 2021-01-28	JEP-FR-08-07

3. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

La supervisión/interventoría ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles definidos en el Documento Justificativo de la Contratación y en el contrato, en curso de la ejecución del presente contrato/convenio/orden:

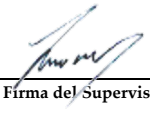
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	QUIÉN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUÁNDO Y CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO
Ocurre cuando se presentan fallos en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública -SECOP (www.colombiacompra.gov.co).	Supervisor del contrato	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Cada vez que hay que publicar los actos administrativos de contratación. Revisando la página web de SECOP para el cargue de la información.
Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de informes y/o productos a cargo de la contratista con ocasión de ejecución del contrato.	Supervisor del contrato	Seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Permanente, mediante la aprobación de los informes de ejecución contractual, a través de la verificación del cumplimiento de las obligaciones con la contratista, en los plazos establecidos en el contrato.
Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por la contratista.	Supervisor del contrato	Revisión y aprobación oportuna de documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Conforme a los plazos contractuales, se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.
Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	JEP - Contratista	Aplicación inmediata a las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Cada vez que se identifique una actualización en la normatividad vigente. Permanente consulta y actualización normativa.
Se presenta cuando circunstancias de orden público, ponen en riesgo la integridad física o psíquica de la contratista.	JEP	Evaluación continua de la situación de orden público en las regiones, mediante la coordinación con las autoridades locales y los enlaces territoriales.	Semanalmente durante la ejecución del contrato. Permanente consulta con autoridades locales y enlaces territoriales

4. MODIFICACIONES CONTRACTUALES Y GARANTÍA

MODIFICACIÓN	No.	FECHA	OBSERVACIÓN

5. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERÍODO

Certifico que el (la) contratista/cooperante cumplió con las obligaciones contractuales y efectuó el pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003, y de ARL de acuerdo con la Ley 1562 de 2012. Así mismo, la JEP cumplió con las responsabilidades que adquirió con el contratista/cooperante una vez se legalizó el contrato/convenio. En consecuencia, se sugiere el pago correspondiente al período del informe.



Firma del Supervisor

CC: 79.309.847
Cargo: Jefe de Departamento
Nombre del Supervisor: Jorge Alirio Mancera Cortés

Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados deberán ceñirse a las políticas de publicación definidas en los artículos 7 y 8 del Decreto 130 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".